

Taller

Obligaciones de
Transparencia- TFJFA

Félix Martínez

Viernes 6 de marzo 2009

Índice

1.- Objetivo

2.- Las Razones de la Transparencia

3.- Art. 7: Obligaciones de Transparencia

4.- Portal de Obligaciones de Transparencia "POT"

5.- Reforma Constitucional al Art. 6°

[1. Objetivo]

- Debatir los contenidos y valorar las herramientas tecnológicas que garantizan y hacen accesible el derecho de acceso a la información, con énfasis en las Obligaciones de Transparencia.



2.- Las Razones de la Transparencia



TRANSPARENCIA

UNA CARACTERÍSTICA DEL ESTADO DEMOCRÁTICO

“Un estado democrático es aquel que provee de información cierta y sistemática a su sociedad”

Jeremy Rifkin

Transparencia significa...

que las razones de toda decisión gubernamental, así como los costos y recursos comprometidos, sean accesibles, claros y se comuniquen al público

Para la LFTAIPG, la transparencia es...

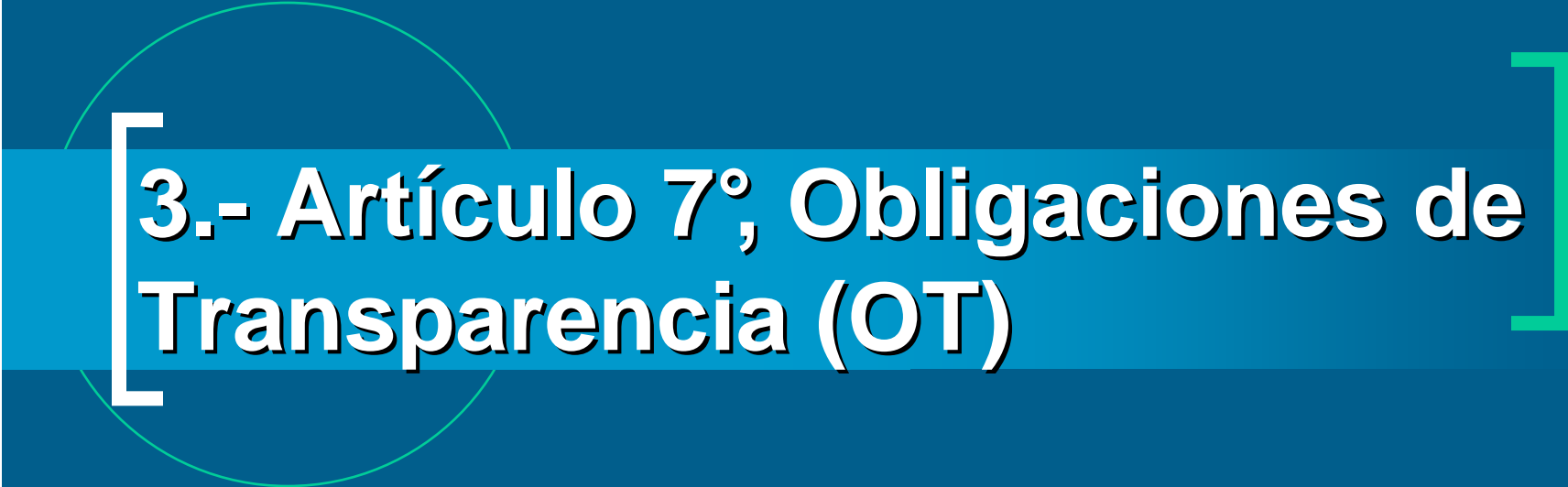
- Que toda decisión gubernamental esté documentada
- Que todo documento sea ordenado y archivado
- Que el acceso a ese documento por cualquier persona sea sencillo y expedito

La doble dimensión de la LFTAIPG

- ❑ El derecho de las personas a preguntar
- ❑ La obligación de los funcionarios a contestar y a proporcionar información de su actividad sistemáticamente

Los Procedimientos: sencillez, rapidez y gratuidad

- Trámites universales y simples
- Plazos breves y precisos
- Reduce los costos de traslado de personas y documentos
- Medios electrónicos (Infomex)



3.- Artículo 7º, Obligaciones de Transparencia (OT)

Las OT se componen de la siguiente información:

I Estructura orgánica operativa	X Auditorias
II Facultades	XI Subsidios
III Directorio	XII Concesiones, permisos y autorizaciones
IV Remuneraciones	XIII Contrataciones
V Unidad de enlace	XIV Marco normativo
VI Metas y objetivos	XV Informes
VII Servicios	XVI Participación ciudadana
VIII Trámites, requisitos y formatos	XVII Otra información relevante
IX Presupuesto	

Fracciones

LFTAIPG Art. 7°	Reglamento	Lineamientos	Información
I. Estructura Orgánica	Art. 12° “La información a que se refieren las fracciones I, II, V, VIII y XIV del artículo 7 de la Ley, deberá ser actualizada en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que sufrió modificaciones”	Vigésimo Noveno, inciso a) “Para registrar la estructura orgánica y el directorio de servidores públicos a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 7 de la Ley, se señalará, para cada servidor público, nombre y clave de su cargo, nivel jerárquico al que pertenece, así como la clave del cargo inmediato al que reporta. Las claves de los cargos corresponderán a las generadas en el catálogo respectivo”.	Organigrama completo de su estructura orgánica básica, no básica y homólogos hasta el séptimo nivel jerárquico

Fracciones

LFTAIPG Art. 7°	Reglamento	Lineamientos	Información
<p>IV Remuneración</p>	<p>Artículo 14. En lo relativo a la información sobre las remuneraciones de los servidores públicos a que alude la fracción IV del artículo 7 de la Ley, las dependencias y entidades deberán publicar el tabulador y las compensaciones brutas y netas, así como las prestaciones correspondientes del personal de base, de confianza y del contratado por honorarios. Igualmente, las dependencias y entidades deberán publicar el número total de las plazas y del personal por honorarios, especificando las vacantes por cada unidad administrativa.</p>	<p>Décimo segundo. Por cada puesto comprendido en su estructura funcional, las dependencias y entidades habrán de registrar los montos mensuales de las remuneraciones en términos brutos y netos.</p> <p>Décimo tercero. El sueldo base y el sistema de compensaciones que integran el total de remuneraciones, habrán de desglosarse, para cada tipo de puesto, señalando el monto por cada concepto referido.</p>	<p>a) Percepciones netas, b) Percepciones brutas, c) Compensaciones brutas; d) Compensaciones netas; e) Prestaciones del personal de base; f) Prestaciones del personal de confianza; g) Remuneraciones de personal contratado por honorarios; h) Número total de plazas; i) Número total de personal de honorarios; j) Vacantes de cada unidad administrativa</p>

[Fracciones]

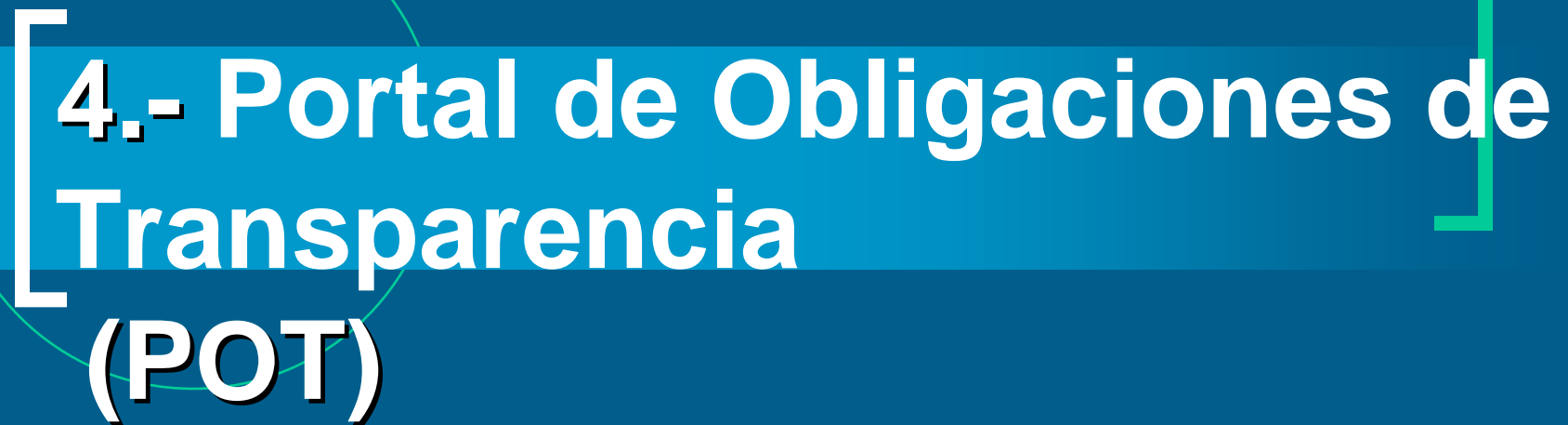
LFTAIPG Art. 7°	Reglamento	Lineamientos	Información
XIII Contrataciones	<p>Artículo 21. Las dependencias y entidades deberán publicar en sus sitios de internet, la información relativa a los contratos que hayan celebrado en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con éstas, detallando en cada caso:</p> <p>I. La unidad administrativa que celebró el contrato;</p> <p>II. El procedimiento de contratación;</p> <p>III. El nombre de la persona física o la denominación o razón social de la persona moral a la cual se asigne el contrato;</p> <p>IV. La fecha, objeto, monto y plazos de cumplimiento del contrato, y</p> <p>V. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso, precisando los elementos a que se refieren las fracciones anteriores.</p>	<p>Trigésimo cuarto.</p> <p>c) En la captura y actualización de la fracción XIII del Artículo 7 de la Ley, se podrán publicar los contratos, o las versiones públicas correspondientes, cuando éstos contengan información clasificada en términos de la Ley.</p>	<p>a) La unidad administrativa que celebró el contrato;</p> <p>b) El procedimiento de contratación;</p> <p>c) El nombre de la persona física o la denominación o razón social de la persona moral a la cual se asigne el contrato;</p> <p>d) Fecha, objeto, monto y plazos en el cumplimiento del contrato;</p> <p>e) Los convenios de modificación a los contratos.</p>

[Ventajas de cumplir con OT]

- Reduce el número de solicitudes de información que deben atender las unidades de administración.
- Su actualización produce un flujo y sistematización permanente de la información de carácter administrativo y presupuestal.
- Permite evaluar los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos de las unidades administrativas.
- Orienta a los usuarios en los servicios efectivos que otorga la institución.

[Ventajas de cumplir con OT]

- Facilita el contacto con área de atención e informes
- Crea una red interna de funcionarios expertos en el tema de transparencia.
- Permite consultar información y documentos que obligan al usuario a profundizar en el conocimiento y funcionamiento de la institución.
- Da confianza a las personas en el compromiso institucional con la transparencia.



**4.- Portal de Obligaciones de
Transparencia
(POT)**

[¿Qué es el POT?]

En el POT encuentras las Obligaciones de Transparencia de las entidades de la Administración Pública Federal (APF)

[¿Qué información se encuentra en el POT?]

- El artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia establece los 17 rubros llamados OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (OT)
- Antes, cada dependencia o entidad publicaba sus OT en su página Web.
- El objetivo del POT es unificar criterios y reunirlos en un mismo sitio de Internet.

[¿De qué dependencias puedo consultar información en el POT?]

- Actualmente están registradas en el POT 35 Dependencias
- Paulatinamente se irán integrando las restantes.
- Si la institución aún no se encuentra en el POT, puedes encontrar sus OT en su respectiva página de Internet.

[¿Cómo se usa?]

- Entra a la página:

<http://www.portaltransparencia.gob.mx>

- En el siguiente ejemplo, consultaremos los contratos de algunas Dependencias y Entidades.

Uso del POT

- En la página de inicio, hay que dar un clic en “Búsqueda por APF” de la fracción XIII “Contrataciones”.

Portal de Obligaciones de Transparencia - Microsoft Internet Explorer

Dirección: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/>

XI Programas de Subsidios	servidores públicos. Puede ser consultado por orden alfabético, por áreas y por una búsqueda avanzada. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución	los servidores públicos y el personal contratado por honorarios, así como las plazas vacantes de las dependencias y entidades. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución
XII Concesiones, Permisos y Autorizaciones		
XIII Contrataciones	En esta sección se presentan los datos para contactar a la Unidad de Enlace (la cual recibe las solicitudes de información), el responsable del sitio, los integrantes del comité de información y los servidores públicos habilitados de las distintas dependencias y entidades. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución	En esta sección se presentan las metas y objetivos de cada unidad administrativa, así como los avances físico-financieros del presupuesto asignado a las dependencias y entidades. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución
XIV Marco Normativo		
XV Informes		
XVI Participación Ciudadana		
XVII Información Relevante		
Encuesta de Opinión		
Buscador de Solicitudes de Información		
si		
	VII Servicios	VIII Trámites, requisitos y formatos
	En esta sección se presentan los servicios que prestan las dependencias y entidades, clasificados de acuerdo a la población objetivo. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución	En esta sección se presentan los distintos trámites que se realizan ante las dependencias y entidades con los requisitos y formatos disponibles. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución
	IX Presupuesto	X Auditorías
	En esta sección se presenta el presupuesto anual asignado a cada dependencia y entidad, así como los informes periódicos de su ejecución. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución	En esta sección se presentan los resultados de las auditorías realizadas a las dependencias y entidades. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución
	XI Subsidios	XII Concesiones, permisos y autorizaciones
	En esta sección se presentan los programas de estímulos, apoyo o subsidio que otorgan las dependencias y entidades. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución	En esta sección se presenta la información relativa a las concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas por las dependencias y entidades. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución
	XIII Contrataciones	XIV Marco normativo
	En esta sección se presentan las contrataciones celebradas por las dependencias y entidades para la adquisición y arrendamiento de bienes y servicios, así como de obra pública. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución	En esta sección se presentan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen la actuación de las dependencias y entidades. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución

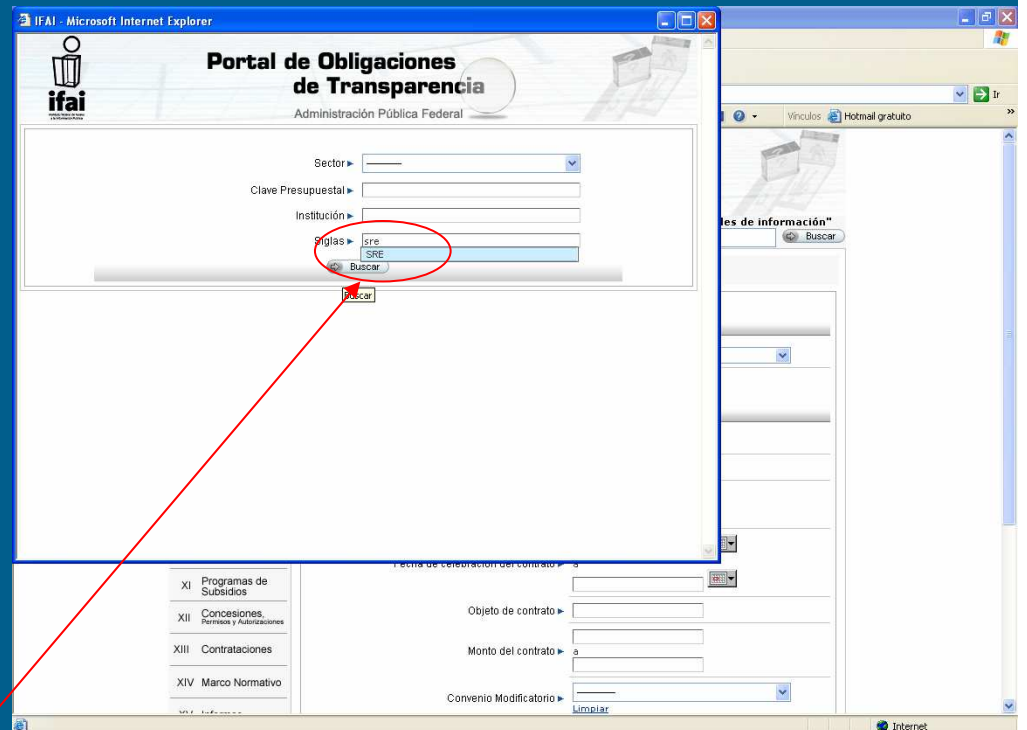
Uso del POT

- El sistema desplegará la siguiente pantalla:
- Los filtros nos permitirán realizar la búsqueda por: Sector, Grupo de instituciones, Institución, o Toda la APF en proceso de incorporación.
- Por ejemplo elegimos “Grupo de institución” y damos clic en “Buscar instituciones”

The screenshot shows the 'Portal de Obligaciones de Transparencia' interface. The browser title is 'Portal de Obligaciones de Transparencia - Microsoft Internet Explorer'. The URL is 'http://portalttransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/beginAPF.do?method=beginAPF'. The page features the 'ifai' logo and the text 'Portal de Obligaciones de Transparencia' and 'Administración Pública Federal'. Below this, it states 'Las 35 Dependencias y Entidades que concentran el 60% de las solicitudes de información'. A search bar with a 'Buscar' button is visible. On the left, there is a navigation menu with categories from 'I Estructura Orgánica' to 'XIV Marco Normativo'. The main content area is titled 'XIII. CONTRATACIONES' and contains a search form. The 'Forma de Búsqueda' dropdown menu is set to 'Grupo de instituciones', which is circled in red. Below it, the 'Buscar Instituciones' button is also circled in red. A red arrow points from the text 'Buscamos clic en "Buscar instituciones"' in the list to this button. Other search filters include 'Unidad administrativa que celebró el contrato', 'Procedimiento de contratación', 'Nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona moral a que se asignó el contrato', 'Fecha de celebración del contrato', 'Objeto de contrato', 'Monto del contrato', and 'Convenio Modificatorio'. A 'Limpiar' button is at the bottom of the form.

[Uso del POT]

- Al dar clic a “Buscar instituciones”, el sistema desplegará una ventana emergente con varios filtros: sector, clave presupuestal, institución o siglas.
- En el cuadro de texto escribimos las siglas de la SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores)



[Uso del POT]

- Después de dar un clic en el botón “buscar”, el sistema desplegará el registro correspondiente, mismo que se le deberá dar un clic.
- Este procedimiento se deberá repetir para elegir dos o más Entidades o Dependencias de la APF.

The screenshot shows the IFAI Portal de Obligaciones de Transparencia interface. The search form includes fields for Sector, Clave Presupuestal (00005), Institución, and Siglas (SE). A red circle highlights the 'Buscar' button. Below the search form, a table displays the search results:

Clave Presupuestal	Nombre	Siglas
00005	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SE

Below the table, it indicates 'Un registro'. The bottom of the page shows a sidebar with categories like 'Programas de Subsidios', 'Concesiones, Permisos y Autorizaciones', 'Contrataciones', and 'Marco Normativo', along with contract details like 'Fecha de celebración del contrato', 'Objeto de contrato', 'Monto del contrato', and 'Convenio Modificatorio'.

Uso del POT

- Una vez que se hayan seleccionado todas las instituciones, se debe colocar un dato o palabra clave en cualquiera de los filtros.
- Por ejemplo: en “Monto del contrato ” escribimos el valor del contrato asignado, y damos clic en “buscar”.
- El resultado que obtendrás, son todas las personas de nombre Carlos que trabajan en la SEP y en la SE.

Portal de Obligaciones de Transparencia - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección http://portaltransparencia.gob.mx/portalcontrataciones/listaAPFContrato.do?method=busquedaAPP

Ayuda en línea

Filtros Generales

Forma de Búsqueda Grupo de instituciones

Grupo de instituciones Buscar Instituciones

Clave	Nombre	Acción
00005	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	
2100	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	

Filtros de Contrataciones

Unidad administrativa que celebró el contrato

Procedimiento de contratación

Nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona moral a que se asignó el contrato

Fecha de celebración del contrato a

Objeto de contrato

Monto del contrato a

Convenio Modificatorio Limpiar

Ordenar Por Unidad administrativa que celebró el

Ascendente Descendente

Uso del POT

- El resultado que se obtiene será todos los contratos asignados cuyo valor esté entre los rangos establecidos por el usuario

Portal de Obligaciones de Transparencia - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/listaAPPContrato.do?method=busquedaAPF>

Fecha de celebración del contrato

Objeto de contrato

Monto del contrato

Convenio Modificatorio

Ordenar Por

Número de Registros encontrados para esta búsqueda: 3

Instrucciones de la lista

Exportar a Excel	Nueva Búsqueda	Enviar por e-mail	Institución	Número de Contrato	Procedimiento	Nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona moral a que se asignó el contrato	Fecha de Celebración del Contrato	Objeto del contrato	Monto del Contrato	Convenio Modif.
			SRE	AR-09/2006	OTROS	ABN AMRO B...	2001-05-29	ARRENDAMIE...	3,211,108.55	NO
			SRE	AR-15/2006	OTROS	BOLSA MEXI...	2005-12-12	ARRENDAMIE...	1,625,090.69	NO
			SRE	AD-09/2006	ADJUDICACI...	ARQUITECTO...	2006-09-19	SUMINISTRO...	1,700,000.00	NO

3 registros, mostrando todos los registros.

Otras Ventajas del POT

- Asimismo, puedes mandar la información a tu correo electrónico, seleccionando la opción “Enviar por mail” y escribiendo una dirección electrónica.
- El POT permite exportar los resultados en formato Excel dando clic en el botón “Exportar a Excel”.

Portal de Obligaciones de Transparencia - Microsoft Internet Explorer

http://portaltransparencia.gob.mx/pot/contrataciones/listaAPPContrato.do?method=busquedaAPF

Fecha de celebración del contrato

Objeto de contrato

Monto del contrato

Convenio Modificatorio

Ordenar Por

Número de Registros encontrados para esta búsqueda: 3

Instrucciones de la lista

Exportar a Excel	Nueva Búsqueda	Enviar por e-mail	Institución	Número de Contrato	Procedimiento	Nombre de la persona física o razón social de la persona moral a que se asignó el contrato	Fecha de Celebración del Contrato	Objeto del contrato	Monto del Contrato	Convenio Modif.
			SRE	AR-037/2006	OTROS	ABN AMRO B...	2001-05-29	ARRENDAMIE...	3,211,108.55	NO
			SRE	AR-157/2006	OTROS	BOLSA MEXI...	2005-12-12	ARRENDAMIE...	1,625,090.69	NO
			SRE	AD-037/2006	ADJUDICACI...	ARQUITECTO...	2006-09-19	SUMINISTRO...	1,700,000.00	NO

3 registros, mostrando todos los registros

Exportar a Excel Nueva Búsqueda Enviar por e-mail

Recomendaciones

- La forma más sencilla de encontrar información de todas las dependencias de la APF, es por una búsqueda global.
- Su funcionamiento es similar al utilizado en los buscadores tradicionales de Internet: Google, Yahoo!, etc.
- Para obtener los resultados esperados no olvides escribir las palabras de la manera correcta, sobre todo, recuerda colocar los acentos.

Portal de Obligaciones de Transparencia - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://portaltransparencia.gob.mx/>

Portal de Obligaciones de Transparencia
Administración Pública Federal
"Las 35 Dependencias y Entidades que concentran el 60% de las solicitudes de información"

Inicio

Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene como objetivo fortalecer la democratización del país; así como establecer una relación entre el gobierno y la sociedad basada en la rendición de cuentas. En cumplimiento de dicha ley, publicamos la información señalada en el Artículo 7 en lo relativo a obligaciones de transparencia de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I Estructura Orgánica	II Facultades
En esta sección se presenta la estructura orgánica, básica, no básica y homólogos de las dependencias y entidades. Búsqueda por Institución	En esta sección se presentan las facultades y atribuciones de las unidades administrativas de las dependencias y entidades. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución
III Directorio	IV Remuneraciones
En esta sección se presenta el directorio de los servidores públicos. Puede ser consultado por orden alfabético, por áreas y por una búsqueda avanzada. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución	En esta sección se presenta la remuneración mensual y el sistema de compensación aplicable a los servidores públicos y el personal contratado por honorarios, así como las plazas vacantes de las dependencias y entidades. Búsqueda por APF Búsqueda por Institución
V Unidad de Enlace	VI Metas y Objetivos
En esta sección se presentan los datos para contactar a la Unidad de Enlace (la cual recibe las solicitudes de información), el responsable del sitio, los integrantes del comité de información y los	En esta sección se presentan las metas y objetivos de cada unidad administrativa, así como los avances físico-financieros del presupuesto asignado a las



5.- Reforma al Artículo 6° Constitucional

[17 Objetivos Esenciales]

1. Convertir al derecho de acceso a la información en derecho fundamental.
2. Proteger mediante mecanismos jurisdiccionales de control de constitucionalidad.
3. Establecer criterios mínimos a todas las leyes de transparencia que se emitan en el territorio mexicano.
4. Establecer el criterio esencial de publicidad de la información y aplicarlo a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal.

[17 Objetivos Esenciales]

5. Señalar que las causas de “no publicación” de determinada información en posesión de las autoridades, sólo podrán fundarse por razones de interés público y con carácter temporal.
6. Obligar a las autoridades garantes del acceso a la información a resolver las controversias privilegiando la publicidad.
7. Establecer que la única gran excepción a la publicidad la constituye el respeto a la vida privada de las personas.

[17 Objetivos Esenciales]

8. Propiciar la expedición de una legislación en materia de protección de datos personales que precise los límites entre la información pública y la información que se refiera a las personas físicas, identificadas o identificables.
9. Definir con claridad que éste es un derecho que no requiere la acreditación de interés jurídico, la firma o huella del solicitante.

[17 Objetivos Esenciales]

10. Señalar que la transparencia y el acceso a la información se debe ejercer de manera fácil, gratuita y rápida.
11. Obligar al establecimiento de órganos u organismos especializados e imparciales, con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
12. Establecer la obligación legal para el ordenamiento de los archivos públicos en el país.

[17 Objetivos Esenciales]

13. Establecer la obligación de rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos y que el cumplimiento de las metas sustantivas de todas las instituciones públicas, sea conocido permanente y públicamente.
14. Señalar que toda entidad u organización, creada o financiada con recursos públicos, debe hacer público el ejercicio de los mismos (partidos políticos, fideicomisos, organizaciones de la sociedad civil, etc.)

[17 Objetivos Esenciales]

15. Establecer sanciones para los servidores públicos que no cumplan con las disposiciones.
16. Señalar a la Federación y a las entidades federativas, como los ámbitos habilitados para emitir leyes de transparencia.
17. Obligar a la construcción de sistemas electrónicos para ejercer el derecho de acceso a la información.

[Decreto (6 de marzo de 2007)]

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo con VII fracciones al Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 6.- ...

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

[Decreto]

Artículo 6.- ...

- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

[Decreto]

Artículo 6.- ...

- IV.-Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V.- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, **la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.**

[Decreto]

Artículo 6.- ...

- VI.- Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a **los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.**
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

[Decreto]



TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Federación, los Estados y el Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán expedir las leyes en materia de acceso a la información pública y transparencia, o en su caso, realizar las modificaciones necesarias, a más tardar un año después de la entrada en vigor de este Decreto.

Decreto

TRANSITORIOS

Tercero.- La Federación, los Estados y el Distrito Federal deberán contar con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión a los que se refiere este Decreto, a más tardar en dos años a partir de la entrada en vigor del mismo. Las leyes locales establecerán lo necesario para que los municipios con población superior a setenta mil habitantes y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal cuenten en el mismo plazo con los sistemas electrónicos respectivos.